

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA (CEPROMUSIC)

CONVOCATORIA 2016

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL
- II. DOCUMENTOS REQUERIDOS
- III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTÍMULO
- IV. FECHAS IMPORTANTES
- V. DEFINICIONES
- VI. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
- VII. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA
CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA
CONTEMPORÁNEA 2016

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA (CEPROMUSIC)

CONVOCATORIA 2016

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

La Secretaría de Cultura, convoca a músicos ejecutantes a participar en la **Convocatoria 2016** para integrar el cuerpo de instrumentistas del Centro de Experimentación y Producción de Música Contemporánea (Cepromusic), con los siguientes:

PROPÓSITOS

- Generar proyectos artísticos cuyo eje central sea la música contemporánea, que estimulen la innovación creativa, el trabajo musical experimental y que propicien el fortalecimiento de las experiencias individuales de los beneficiarios, así como las comunitarias y el trabajo de vinculación con la sociedad y el público.
- Impulsar el crecimiento profesional de los instrumentistas del Cepromusic que desarrollarán los proyectos de experimentación, investigación, producción y difusión del repertorio musical contemporáneo.
- Estimular la experimentación, producción y difusión de la creación musical actual a través del desarrollo artístico de los beneficiarios del Cepromusic.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Se ofrecerán 8 estímulos para músicos de las siguientes especialidades instrumentales¹:

- Un oboe
- Un corno
- Una trompeta
- Un trombón
- Dos violines
- Una viola
- Un violonchelo

MONTO DEL ESTÍMULO

- \$25,000.00 pesos M.N. mensuales hasta por un periodo de dos años para los músicos seleccionados.

¹ En caso de que los integrantes de un mismo cuarteto de cuerdas participen en esta convocatoria, deberán hacerlo de manera individual y señalar en la carta de motivos el nombre de la agrupación y sus integrantes.

PERMANENCIA

Los músicos seleccionados cuentan con la posibilidad de renovación de acuerdo con los términos establecidos en los **Lineamientos Generales del Cepromusic**.

Una vez conformado el cuerpo de instrumentistas en al menos 80%, se renovará por lo menos 20% cada emisión. Los músicos seleccionados podrán solicitar la renovación de su beca hasta por cuatro periodos consecutivos de dos años (con un límite de permanencia de diez años a partir de la primera firma de convenio).

REQUISITOS

- I.1** Ser mexicano o extranjero que acredite su condición de residente permanente, mediante documento vigente expedido por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
- I.2** Contar al 31 de marzo de 2016 con un mínimo de 18 años.
- I.3** Presentar una carta de motivos en la que el interesado fundamente su deseo de pertenecer al Cepromusic en máximo 2 cuartillas, así como una declaración de disponibilidad de tiempo completo y residencia en la Ciudad de México o en la Zona Metropolitana del Valle de México en máximo 1 cuartilla. Ambas cartas deberán estar fechadas y firmadas.
- I.4** Aceptar las Bases Generales de Participación.
- I.5** Cumplir el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en las presentes Bases Generales de Participación.

PROCESO DE REGISTRO

- I.6** Para participar en la presente convocatoria se debe cumplir cada uno de los siguientes pasos:
 - Primero:** Registrarse o actualizar sus datos personales en **Foncaenlinea:** <http://foncaenlinea.cultura.gob.mx>
 - Segundo:** Llenar la solicitud del **Centro de Experimentación y Producción de Música Contemporánea**.
 - Tercero:** Leer y aceptar las **Bases Generales de Participación**.
 - Cuarto:** Subir al sitio del Fonca los documentos y anexos obligatorios.
 - Quinto:** Consultar en la cuenta del usuario, en “Mis solicitudes actuales”, en el apartado “Avisos Fonca”, la clave de participación, el estatus de la postulación y si es el caso, el plazo de prevención. Dicho aviso podrá ser recibido en la cuenta de correo electrónico registrada.
- I.7** Cuando el aspirante finalice el proceso de registro, activando la opción correspondiente, no podrán modificarse ni la solicitud ni los archivos cargados, o agregarse nuevos.
- I.8** El aviso de registro, disponible para su consulta en la cuenta del usuario, en “Mis solicitudes actuales”, en el apartado “Avisos Fonca”, indicará la clave de participación y el estatus de la postulación:

- **Si está completa**, el aviso indicará “Carga de archivos completa”.
- **Si está incompleta**, el aviso indicará “Plazo de prevención” y señalará los documentos faltantes, así como el plazo para cargarlos, el cual será de cinco días hábiles, atendiendo lo que refiere el primer párrafo del Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si al término de este plazo no se subsanan los faltantes, el Fonca dará de baja la postulación.

Una vez cumplido con lo indicado en el plazo de prevención, el sistema generará un nuevo aviso de “Carga de archivos completa”, disponible para su consulta en la cuenta del usuario, en “Mis solicitudes actuales”, en el apartado “Avisos Fonca”.

I.9 El sistema generará el aviso de “Plazo de prevención” únicamente cuando el aspirante haya llenado el formato de solicitud y cargado satisfactoriamente, por lo menos, los siguientes documentos obligatorios:

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Cédula de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Documento migratorio vigente que acredite residencia permanente y autorización para realizar actividades profesionales remuneradas (sólo para extranjeros).
- Curriculum vitae actualizado.
- Carta de motivos fechada y debidamente firmada.

Se recomienda dar prioridad a estos documentos una vez iniciado el proceso de carga de archivos.

I.10 La clave de registro y el aviso de “Carga de archivos completa” indican que la postulación será considerada en la Primera Fase: Administrativa, de los procedimientos de evaluación y selección del Fonca.

I.11 Los postulantes deberán revisar los comunicados que se generen con motivo de su participación en la presente convocatoria en la cuenta de usuario, en “Mis solicitudes actuales”, en el apartado “Avisos Fonca”.

I.12 Las postulaciones con documentación o anexos alterados o falsos serán rechazadas y se actuará conforme a lo que establece el **Catálogo de Incumplimientos del Fonca**, disponible en <http://fonca.cultura.gob.mx>

I.13 El Fonca no asume responsabilidad por los archivos que estén incompletos, que no cumplan con las características señaladas o que por problemas técnicos no se puedan leer o reproducirse bajo condiciones normales, o que requieran programas informáticos especiales para su reproducción, incluso cuando ello implique la baja de la postulación.

I.14 Al registrar su postulación en **Foncaenlinea**, los aspirantes aceptan participar conforme a lo establecido en las Bases Generales de la presente convocatoria.

I.15 La interpretación de la presente convocatoria, así como la evaluación de los asuntos no previstos en sus Bases Generales de Participación serán resueltos por el Fonca, quien podrá auxiliarse de sus órganos colegiados o remitirlos a la Comisión de Artes, si son de suma relevancia.

PERIODO DE REGISTRO

I.16 El registro de postulaciones en línea se llevará a cabo conforme al siguiente calendario:

FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
2 de febrero 2016	31 de marzo 2016

I.17 El plazo para cargar los archivos es definitivo y vence a las 15:00 h (horario de la Ciudad de México) del día señalado en el punto anterior, por lo que el sistema no permitirá el ingreso de solicitudes ni la carga de archivos después del día y hora señalados.

I.18 Los documentos y anexos se podrán cargar en una o varias sesiones en **Foncaenlinea**, respetando los plazos señalados en los numerales I.16 y I.17 de estas Bases.

I.19 Los aspirantes que radiquen en zonas del país donde no haya infraestructura tecnológica para cumplir el proceso de registro en línea, deberán notificarlo a más tardar el **18 de marzo de 2016** ya sea vía telefónica al (55) 4155 0730 ext. 7071, 7091 y 7056, o por correo electrónico a: lkdelamora@conaculta.gob.mx

I.20 Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

I.21 Para obtener mayor información o aclarar dudas, el interesado podrá comunicarse al teléfono (55) 4155 0730 ext. 7071, 7091 y 7056, o enviar un correo electrónico a: lkdelamora@conaculta.gob.mx

El horario de atención al público es de 10:00 a 14:30 h (horario de la Ciudad de México), de lunes a viernes en días hábiles.

I.22 Las asesorías personalizadas se brindarán en días hábiles, previa cita, hasta el 22 de marzo de 2016. Para concertar una cita, el aspirante deberá comunicarse al teléfono (55) 4155 0730 ext. 7071, 7091 y 7056, o enviar un correo electrónico a lkdelamora@conaculta.gob.mx

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

II.1 Para participar en la presente convocatoria, el Fonca solicita diferentes tipos de documentos:

Personales: se refiere a aquellos documentos que identifican al aspirante.

De la postulación: se refiere a aquellos documentos que exponen los argumentos que respaldan la postulación, así como su disposición para trabajar bajo los requerimientos del Cepromusic.

Probatorios: se refiere a los documentos que acreditan la trayectoria académica o profesional del aspirante, en música contemporánea.

Anexos: se refiere a la documentación que ilustra la destreza y habilidades del aspirante.

II.2 El aspirante deberá tomar en cuenta que todos los documentos que estén escritos en una lengua distinta al español, deberán acompañarse de una traducción simple. Asimismo, se sugiere nombrar cada archivo con el título del documento que corresponda, por ejemplo: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CURRÍCULUM, CARTA DE MOTIVOS, etcétera, así como digitalizarlos correctamente y con una resolución que permita su legibilidad.

II.3 El aspirante deberá subir a la página del Fonca los siguientes documentos en archivos separados, en los formatos digitales indicados a continuación.

II.4 DOCUMENTOS PERSONALES

a) Identificación oficial vigente con fotografía, en formato PDF.

Alguno de los siguientes documentos: anverso y reverso de la credencial de elector, cédula profesional, página de datos personales del pasaporte mexicano, o documento migratorio que acredite residencia permanente.

b) Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato PDF. Anverso y reverso.

c) Currículum actualizado, en formato PDF. Currículum pormenorizado en el que se incluya, entre otros datos, la siguiente información:

- Nombre completo y nombre artístico.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Estudios generales y artísticos realizados.
- Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.
- Premios, reconocimientos y distinciones obtenidos.

d) Semblanza, en formato PDF. Semblanza del aspirante **a renglón seguido con una extensión máxima de media cuartilla** que contenga la siguiente información:

- Nombre completo y nombre artístico.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Estudios académicos y complementarios más recientes.
- Experiencia artística relevante.
- Obra artística relevante.
- Influencias artísticas.
- Actividades artísticas relevantes.
- Premios y distinciones (incluir año).

II.5 DOCUMENTOS DE LA POSTULACIÓN

- a) **Carta de motivos:** escrito fechado, con nombre y firma del aspirante, en el cual exponga de forma clara su deseo de pertenecer al Cepromusic, con los argumentos que considere convenientes para respaldar su solicitud, así como su trayectoria y experiencia en música contemporánea. Este documento deberá presentarse en máximo 2 cuartillas, en formato PDF.

En caso de que algún postulante forme parte de un cuarteto de cuerdas del cual sus integrantes se estén postulando de manera individual en la presente convocatoria; deberá señalar en la carta de motivos el nombre de la agrupación y de cada uno de los integrantes.

- b) **Declaración de disponibilidad de tiempo completo y residencia:** carta fechada, con nombre y firma del aspirante, en la cual manifieste su disposición para asumir los procedimientos y métodos de trabajo del Cepromusic, como su actividad principal. Asimismo, debe manifestar su compromiso de radicar en la Ciudad de México o Zona Metropolitana del Valle de México, en caso de resultar seleccionado. Este documento deberá presentarse en máximo una cuartilla, en formato PDF. Los postulantes seleccionados no podrán participar en ninguna producción, concierto, recital, ni en otros eventos de esta índole que interfieran en la programación del centro, a menos de que cuenten con la autorización del Cepromusic.
- c) **Carta de aceptación para videograbación:** las audiciones y entrevistas serán videograbadas con la finalidad de contar con elementos suficientes para la evaluación de los postulantes que resulten preseleccionados, por lo que deberá entregar un documento fechado, con nombre y firma del aspirante, en el cual exprese su consentimiento. Este documento deberá presentarse en máximo una cuartilla, en formato PDF.
- d) **Certificado médico:** documento vigente en el que un médico haga constar el estado de salud del aspirante, en formato PDF.

Es necesario que la fecha de expedición de este documento no tenga una antigüedad mayor a seis meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Convocatoria.

II.6 DOCUMENTOS PROBATORIOS

- a) **Académicos:** constancias de estudio, títulos, boletas, programas de mano de presentaciones escolares. Deberán indicar el nombre del aspirante, la fecha de expedición y estar ordenados cronológicamente en 1 archivo en formato PDF.
- b) **Artísticos:** programas de mano de presentaciones adicionales a las escolares, notas de prensa, carteles, invitaciones, fotografías. Deberán indicar el nombre del aspirante, la fecha de expedición y estar ordenados cronológicamente en 1 archivo en formato PDF.
- c) **Trayectoria en música contemporánea:** reconocimientos, premios y distinciones. Estos materiales son opcionales, y en su caso, deberán indicar el nombre del aspirante, la fecha de expedición y estar ordenados cronológicamente en 1 archivo en formato PDF. Es necesario marcar el nombre del aspirante y el año de realización en cada uno de ellos.

II.7 ANEXOS

- a) **Audios:** de 4 a 8 interpretaciones musicales que no excedan los 80 Mb por archivo, en formato MP3, con una duración máxima de 15 minutos por cada audio, en los que se muestre claramente la calidad del trabajo como ejecutante.

Los audios no deberán presentarse alterados con efectos de grabación, edición o postproducción y deberán incluir el nombre del aspirante, la fecha de grabación y el título de las obras interpretadas. Deberá incluirse al menos una interpretación de repertorio musical contemporáneo.

- b) **Videos:** de 1 a 5 videos que no excedan los 80 Mb por archivo, en formato FLV, con una duración máxima de 15 minutos por cada video, en los que se muestre claramente el desempeño y la calidad interpretativa del aspirante. Deberá incluirse al menos una interpretación de repertorio musical contemporáneo.

Los videos no deberán presentarse alterados con efectos de grabación, edición o postproducción, ya sean auditivos o visuales, y deberán incluir el nombre del aspirante, la fecha de grabación y el título de las obras interpretadas.

- c) **Ligas:** de 1 a 5 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional que sustente su trayectoria o postulación. Estas ligas son opcionales. El aspirante debe tomar en cuenta que los órganos colegiados no están obligados a revisar material que se encuentre en sitios de internet que requieran registro, por lo que dichos sitios deberán ser públicos para su consulta.

III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTÍMULO

RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

- III.1 Únicamente se aceptará una postulación por persona y sólo se podrá participar en una de las categorías de las presentes Bases Generales de Participación.
- III.2 No se admitirán solicitudes de grupos artísticos².
- III.3 No podrán participar en la presente convocatoria quienes actualmente sean beneficiarios o deudores del Fonca, solo se aceptarán las de los beneficiarios del Programa México: Encuentro de las Artes Escénicas. Los integrantes de grupos o colaboradores de equipos de trabajo beneficiados podrán participar, siempre y cuando los compromisos adquiridos con el proyecto apoyado concluyan antes de la fecha de inicio del estímulo.
- III.4 Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias del Fonca, siempre y cuando se manifieste por escrito en las solicitudes respectivas y bajo el entendido de que sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera en que resulte seleccionado, con excepción del Programa México: Encuentro de las Artes Escénicas, que sí permite el beneficio de los dos apoyos.
- III.5 No podrán participar quienes formen parte de los órganos colegiados del Fonca. Los Tutores del Fonca podrán postular en cualquier convocatoria de esta institución observando las particularidades y restricciones de cada programa.
- III.6 No se tomarán en cuenta las postulaciones de beneficiarios, proveedores de servicios y coinversionistas de éste u otros programas del Fonca, incluyendo integrantes de propuestas grupales o colaboradores en equipos de trabajo, que no hayan cumplido totalmente con los compromisos adquiridos en los plazos estipulados en sus convenios. Quienes se encuentren en esta situación, podrán apegarse a lo que establece el **Catálogo de Incumplimientos del Fonca**.
- III.7 No podrán participar los servidores públicos de mandos medios y superiores adscritos a cualquier unidad administrativa de la Secretaría de Cultura o a las entidades que ésta coordine, ni aquéllos que se encuentren impedidos por Ley o mandato judicial.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- III.8 El Fonca cuenta con órganos colegiados responsables de llevar a cabo las fases de preselección y resolutive de los procedimientos de evaluación, selección y continuidad.

Entre los órganos colegiados que operan este Programa se encuentran:

- La Comisión de Selección, integrada por especialistas de reconocido prestigio en música contemporánea. Es la encargada de la Fase de Preselección. Se renovará cada emisión con excepción de uno de los miembros, quien permanecerá una emisión más como jurado memoria.
- El Consejo Técnico, integrado por el director artístico del Cepromusic, un representante del Consejo Artístico Asesor del INBA y por un miembro emérito del Sistema Nacional de Creadores de Arte del Fonca. Es el encargado de la Fase de audición y entrevista, así como de la Fase Resolutiva.

2 El Fonca cuenta con programas que apoyan propuestas grupales como: Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales, Apoyo a Grupos Artísticos Profesionales de Artes Escénicas “México en Escena” y México: Encuentro de las Artes Escénicas.

- La Comisión de Evaluación y Seguimiento, integrada por uno de los miembros de la Comisión de Selección que preseleccionó a los postulantes en la convocatoria correspondiente, y dos músicos que estén trabajando o hayan trabajado con el cuerpo de instrumentistas. Se encargará de evaluar y dar seguimiento a las actividades de los beneficiarios del Cepromusic durante la vigencia del estímulo, revisando los informes de cada beneficiario, así como sus evaluaciones internas.
- La Comisión de Evaluación de Continuidad, integrada por el director artístico del Cepromusic, un representante del Consejo Artístico Asesor del INBA y un miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte del Fonca. Se encarga de evaluar la permanencia de los beneficiarios en el Cepromusic.

III.9 Los integrantes de estos órganos colegiados se registrarán por el Código de Ética y Procedimientos del Fonca, disponible en <http://fonca.cultura.gob.mx>

III.10 No podrán intervenir en estos procedimientos los servidores públicos que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8, fracciones XI, XII, XIV y XXII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como cualquier otra legislación aplicable en la materia, tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

III.11 Las fases se llevarán a cabo bajo los siguientes procedimientos:

A) PRIMERA FASE: ADMINISTRATIVA

El Fonca verificará que las postulaciones registradas en la convocatoria cumplan con los requisitos y documentación solicitada en las presentes Bases Generales de Participación; asimismo, verificará si el postulante participa o ha participado en otros programas del Fonca, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo. Las postulaciones que no acrediten esta fase serán descalificadas automáticamente.

Independientemente de que una postulación haya aprobado la Fase Administrativa, el Fonca tiene la facultad de descalificarla si en la segunda o tercera fases encuentra elementos que se contrapongan con las Bases Generales de Participación.

La fase siguiente quedará a cargo de la Comisión de Selección.

B) SEGUNDA FASE: PRESELECCIÓN

La Comisión de Selección efectuará una revisión técnica de las postulaciones para determinar si cumplen con las siguientes condiciones:

- Suficiencia y calidad del material de apoyo que sustente la postulación y fundamente las capacidades, así como las habilidades artísticas y profesionales de los postulantes.
- Carta de motivos compatible con los propósitos del Cepromusic.
- Currículum (trayectoria académica y artística) compatible con los propósitos del Cepromusic.

La Comisión de Selección hará una preselección de hasta 50 postulantes, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- La calidad y técnica del trabajo con el que se postuló el artista.
- La excelencia interpretativa del trabajo con el que se postuló el artista.

El Fonca publicará los resultados de preselección el **2 de junio de 2016** en el sitio oficial del Fonca: <http://fonca.cultura.gob.mx>

Los preseleccionados pasarán a la tercera fase que estará a cargo del Consejo Técnico.

C) TERCERA FASE: AUDICIÓN, ENTREVISTA Y RESOLUTIVA

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados y audicionarán, para lo cual recibirán oportunamente un aviso acerca del lugar, la fecha y hora, sin posibilidad de cambios. **En caso de no presentarse en la fecha y hora indicada, quedarán automáticamente descalificados.**

AUDICIÓN Y ENTREVISTA

Los postulantes preseleccionados deberán hacerse cargo de sus gastos de traslado, alimentación y estancia para participar en la audición y entrevista, ninguno estará exento de acudir a su audición y entrevista.

AUDICIÓN³

Todos los preseleccionados deberán comunicarse al Fonca para que se les indique la fecha y el lugar donde deberán presentarse a la audición, así como los requerimientos necesarios para la misma. Para todas las especialidades instrumentales se les solicita:

- a. Presentación de un concierto representativo de repertorio.
- b. Presentación de una pieza de repertorio contemporáneo de referencia.
- c. Lectura a primera vista de una partitura musical contemporánea.
- d. Presentación de prueba de atril con el ensamble del Cepromusic.

Durante las audiciones, el Consejo Técnico tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- Calidad técnica e interpretativa.
- Capacidad de escucha musical e integración al trabajo de grupo.

El Consejo Técnico no estará obligado a escuchar la totalidad de las piezas ni a escucharlas completas. Podrá interrumpir en cualquier momento de la interpretación.

ENTREVISTA³

Todos los preseleccionados deberán comunicarse al Fonca para que se les indique la fecha y el lugar donde deberán presentarse a la entrevista, así como los requerimientos necesarios para la misma. El Fonca proporcionará a los músicos preseleccionados un cuestionario, el cual deberá ser llenado como parte de las actividades a desarrollar durante la entrevista.

Para la entrevista se evaluarán tres aspectos fundamentales:

- Profesionalismo.
- Experiencia.
- Capacidad de integración a las dinámicas del trabajo propias del Cepromusic.

Durante la entrevista, el Consejo Técnico tendrá la facultad de plantear preguntas adicionales a los postulantes.

³ Los miembros del ensamble estarán presentes durante el proceso de audición y entrevista.

RESOLUTIVA

El Consejo Técnico hará la selección final de los postulantes preseleccionados con base en lo siguiente:

- Los resultados de las audiciones.
- Los resultados de las entrevistas.

III.12 Las decisiones tomadas por la Comisión de Selección y por el Consejo Técnico en las fases Segunda y Tercera son inapelables y se harán constar en el acta correspondiente, que se dará a conocer en el sitio oficial del Fonca: <http://fonca.cultura.gob.mx> el día de la publicación de resultados.

III.13 Si los postulantes consideran que se incurrió en alguna omisión o incumplimiento de las Bases Generales de Participación o del Código de Ética y Procedimientos del Fonca durante el proceso de evaluación, podrán solicitar información aclaratoria. Para tal efecto deberán dirigir, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de los resultados, un escrito al Fonca, quien emitirá su respuesta en un lapso máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la solicitud.

III.14 Las instituciones convocantes cuentan con recursos determinados para la presente convocatoria, por lo que la aceptación o rechazo de las postulaciones no determina su valor o importancia.

PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD

El beneficiario deberá subir en Foncaenlinea una carta dirigida a la Comisión de Evaluación de Continuidad en donde manifieste el deseo de continuar en el Cepromusic, haciendo explícitos los motivos para su solicitud. Esta carta la deberá subir del 9 al 13 de mayo de 2016 en: <http://foncaenlinea.cultura.gob.mx> en el apartado Anexos.

Esta Comisión revisará la carta y las evaluaciones emitidas por los tutores del Fonca, y se encargará de decidir la posible continuidad solicitada por el beneficiario. Las decisiones tomadas por esta Comisión son inapelables y los resultados serán publicados en el sitio oficial del Fonca: <http://fonca.cultura.gob.mx> a la par de la publicación de los resultados finales.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS ESTÍMULOS

III.15 El Fonca publicará los resultados finales el **28 de junio de 2016** en el sitio electrónico <http://fonca.cultura.gob.mx> y en un periódico de circulación nacional. Es responsabilidad de los postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.

III.16 Antes de recibir el estímulo, los seleccionados suscribirán un convenio con el Fonca en el que se establecerán los compromisos que adquieren como beneficiarios, así como las condiciones para la entrega del estímulo. A la firma de convenio se les hará entrega de los **Lineamientos Generales del Cepromusic**, los cuales también podrán consultarse en el sitio electrónico del Fonca <http://fonca.cultura.gob.mx> Para elaborar su convenio, los seleccionados deberán entregar al Fonca la siguiente documentación digitalizada:

- Comprobante de domicilio de la Ciudad de México o de la Zona Metropolitana del Valle de México.
- Datos bancarios.
- En caso de pertenecer a algún grupo artístico del INBA, el documento que compruebe la baja o el permiso sin goce de sueldo.

El Fonca podrá solicitar documentos adicionales que serán notificados oportunamente a los seleccionados.

- III.17** En el caso de que el seleccionado no suscriba el convenio en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la publicación de resultados finales, se sujetará a lo establecido en el **Catálogo de Incumplimientos del Fonca**.
- III.18** Los seleccionados y beneficiarios de este programa que declinen el estímulo se sujetarán a lo que establece el **Catálogo de Incumplimientos del Fonca**.
- III.19** El Fonca podrá cancelar el apoyo económico otorgado al seleccionado si detecta, antes de la firma del convenio, algún incumplimiento o violación a las Bases Generales de Participación.
- III.20** Los beneficiarios aceptan y reconocen que la no observación a lo establecido en el convenio que suscriban con el Fonca originará la aplicación de las medidas citadas en el **Catálogo de Incumplimientos del Fonca**, mismo que se podrá consultar en: <http://fonca.cultura.gob.mx> Esto aplicará especialmente cuando se constate, la falta de veracidad o la omisión en la entrega de los informes, así como el incumplimiento, a juicio de sus tutores, entre otros.
- III.21** El estímulo es personal e intransferible.
- III.22** Durante la vigencia del estímulo, los beneficiarios deberán presentar cuatro informes (de acuerdo con las fechas establecidas en su convenio) de sus actividades en el Cepromusic, detallando el cumplimiento de sus compromisos. Para ello deberán apegarse a los **Lineamientos Generales del Cepromusic**, disponibles en el sitio electrónico del Fonca <http://fonca.cultura.gob.mx> Los beneficiarios que hayan tenido actividades externas al Cepromusic, deberán anexar material fotográfico, de video, impreso u otro medio, que sustente el trabajo realizado en el periodo reportado. Esto aplica solo en las actividades que interfieran con la programación del centro. En caso de incumplimiento en la entrega de los informes y anexos, se aplicará lo establecido en el **Catálogo de Incumplimientos del Fonca**.
- III.23** De la aprobación del informe final dependerá que el Fonca extienda la carta de conclusión. La entrega de esta carta estará condicionada al cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en el convenio.
- III.24** Los beneficiarios deberán otorgar los créditos correspondientes al Fonca en la promoción y difusión de los productos y actividades culturales que resulten de su trabajo dentro del Cepromusic, de acuerdo con los lineamientos de créditos institucionales determinados por el Fonca.
- III.25** Durante la vigencia del estímulo, el Cepromusic entregará material audiovisual que será utilizado, sin fines de lucro, en tareas de difusión y promoción.
- III.26** En casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, el Fonca podrá solicitar al beneficiario su participación directa y gratuita en actividades culturales y artísticas con el propósito de brindar apoyo a la sociedad.

MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

Nombre del servicio: Solicitud de participación en la Convocatoria del Centro de Experimentación y Producción de Música Contemporánea 2016.

Datos del responsable del servicio para consultas: Teléfonos (0155) 4155 0730 exts. 7071, 7091 y 7056, o correo electrónico: lkdelamora@conaculta.gob.mx

MARCO LEGAL:

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura (DOF 17 de diciembre de 2015).
- Contrato de Mandato que crea el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (1° de marzo de 1989), su tercer Convenio Modificatorio (13 de julio de 2006), así como sus Reglas de Operación.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. (DOF 27 de noviembre de 2015).
- Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 (DOF 28 de abril de 2014).

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

El Fonca garantiza el acceso a la información pública y la protección de datos personales, previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y su normatividad reglamentaria, a través de su portal.

Los interesados podrán presentar una solicitud de acceso a información pública a través de cualquier medio previsto en la LGTAIP —cuyo antecedente es la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental— siendo uno de ellos, el portal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso de Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx).

QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS:

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura: en Avenida Reforma No. 175 – 15° piso, colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Teléfonos: (0155) 4155 0200.

Ante la Secretaría de la Función Pública: al correo electrónico contactociudadano@funcionpublica.gob.mx, a los teléfonos 01 800 1128 700 y en la Ciudad de México al 2000 2000 y 2000 3000, extensión 2164 o por correspondencia en Av. Insurgentes Sur número 1735, planta baja, módulo 3, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, C.P.01020, Ciudad de México.

Para sugerencias o comentarios a la convocatoria escribir al correo electrónico: contactociudadanofonca@conaculta.gob.mx

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” (Art. 17 fracción V, PEF 2016).

IV. FECHAS IMPORTANTES

PROCEDIMIENTO	FECHA
Publicación de la convocatoria	2 de febrero 2016
Periodo de registro y carga de archivos	Del 2 de febrero al 31 de marzo 2016
Cierre de convocatoria*	31 de marzo 2016
Recepción de carta de continuidad	Del 9 al 13 de mayo 2016
Publicación de resultados de preselección	2 de junio 2016
Audiciones y entrevistas	Del 6 al 9 de junio 2016
Publicación de resultados finales	28 de junio de 2016
Firma de convenios	Del 1 al 31 de agosto 2016
Inicio de estímulo	1 de septiembre 2016

* El plazo para cargar los archivos vence a las 15:00 h (horario de la Ciudad de México) del día señalado.

V. DEFINICIONES

ESTÍMULO

Apoyo de carácter económico o asistencial que el Fonca otorga a sus beneficiarios por un tiempo determinado y para los fines señalados en la convocatoria y en cumplimiento a los objetivos del programa de apoyo, que se formaliza con el instrumento jurídico correspondiente.

ASPIRANTE

Persona física interesada en obtener un estímulo económico del Fonca ofrecido por convocatoria pública.

POSTULANTE

Aspirante que ha obtenido una clave de participación en alguna de las convocatorias públicas que opera el Fonca a través de Foncaenlínea.

POSTULACIÓN

Conjunto de documentos, materiales y solicitud que presenta el postulante en los distintos periodos de registro de Foncaenlínea, con motivo de su participación en las convocatorias públicas del Fonca.

PRESELECCIONADO Y SELECCIONADO

Postulante elegido por algún órgano colegiado del Fonca durante la fase resolutive de los Procedimientos de evaluación y selección de una convocatoria pública, ratificado en actas y cuyo nombre se publica en el desplegado oficial de resultados.

VI. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El equipo de cómputo que se utilice para el registro y carga de archivos deberá contar con las siguientes características:

- Sistema operativo Windows XP en adelante o Mac OS, Leopard 10.5 X o versiones posteriores.
- Memoria RAM de 1 GB o mayor.
- Explorador Mozilla Firefox para navegación en Internet actualizado en su última versión (puede descargarse desde el sitio <http://www.mozilla.com/es-ES/firefox>).
- Tener habilitado el uso de Javascript en su navegador.
- Se recomienda contar con un antivirus actualizado y activo.
- Se recomienda tener una conexión a Internet de banda ancha.

Antes de comenzar el registro de su solicitud se recomienda cerrar todas las aplicaciones, así como las ventanas o pestañas adicionales en el navegador.

VII. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROGRAMA CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA (CEPROMUSIC) 2016

